



Resolución de Consejo Directivo **622 / 2026 - SAL -UNSa**

EXPTE. 12.337/2025-INCREMENTO DE SIMPLE A SEMIEXCLUSIVA- JTP
INTERINO- MÉD. GABRIELA CECILIA RAPETTI SALIK- MICROBIOLOGÍA Y
PARASITOLOGÍA-MEDICINA

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
15/10/2026

VISTO la nota de fs.94, presentada por la Méd. Gabriela Cecilia RAPETTI SALIK y
CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita el incremento de dedicación de Simple a Semiexclusiva, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA de la carrera de Medicina, designada mediante Resolución CD-521/25, D-683/25 y D-748/25 de esta Facultad.

Que Consejo Directivo, mediante Despacho Conjunto N° 6/26 aconsejan: a) Aprobar el Plan de Trabajo que obra en fs. 95-96. b) Incrementar en forma transitoria la dedicación de la Méd. Gabriela Cecilia RAPETTI SALIK de Simple a Semiexclusiva en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos Interino de la asignatura MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA de la carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta la sustanciación del llamado a Inscripción de Interesados que se tramita por Expediente 12.656-26. c) Imputar la erogación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple, vacante por renuncia de la Méd. Irma Adriana Falco y se encuentra en el Inciso I del Presupuesto aprobado por Res. C.S.- 560/25.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N°06-26 realizada en 1 de Octubre de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar por la Méd. Gabriela Cecilia RAPETTI SALIK, que obra en el presente Expediente en fs. 95-96.

ARTÍCULO 2°: Incrementar en forma transitoria la dedicación de la **Méd. Gabriela Cecilia RAPETTI SALIK**, D.N.I. N° 30.241.055, de Simple a Semiexclusiva, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, de la asignatura MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA de la carrera de Medicina de esta facultad, a partir de la toma de posesión y hasta la sustanciación del llamado a Inscripción de Interesados que se tramita por Expediente N° 12.656/26.

ARTÍCULO 3°: Imputar la erogación al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple, vacante por renuncia de la Méd. Irma Adriana Falco, y se encuentra en el Inciso I del Presupuesto aprobado por Resolución C.S.-560/25.



Resolución de Consejo Directivo 622 / 2026 - SAL -UNSa

EXPTE. 12.337/2025-INCREMENTO DE SIMPLE A SEMIEXCLUSIVA- JTP
INTERINO- MÉD. GABRIELA CECILIA RAPETTI SALIK- MICROBIOLOGÍA Y
PARASITOLOGÍA-MEDICINA

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
15/10/2026

ARTÍCULO 4°: Establecer que la docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 5°: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la Méd. RAPETTI SALIK, deberá presentarse en la Dirección General de Personal, a fin de tomar conocimiento de documentación que deberá presentar para la apertura del legajo personal o, en su caso, para actualización del mismo. Es deber del agente actualizar el legajo personal cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producidos, conforme lo establecido por el Art. 11° de la Resolución CS N° 420/99.

ARTÍCULO 6°: Comunicar a la docente designada que, una vez cumplimentada la formación y/o actualización de su legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con anterioridad al cumplimiento de lo requerido por el artículo precedente.

ARTÍCULO 7°: - Notificar a la docente designada lo normado por el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. - Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (de aplicación supletoria) que establece:

"Art. 49: Notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo, o vencida la prórroga acordada por el Decano que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles, si el docente no se hiciera cargo de sus funciones el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que éste deje sin efecto la designación."

ARTÍCULO 8°: Dejar establecido que, si el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 9°.- Recordar que, para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar correspondientes a otras entidades, las certificaciones deberán ser extendidas por el área de Personal de las mismas. Caso contrario, deberá adjuntarse a la Declaración Juradas el certificado emitido por el área de Personal de la Entidad correspondiente, conforme Memorando N° 2/10 de la Dirección General de Personal.



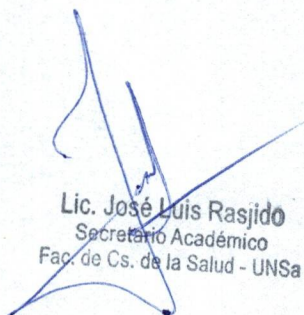
Resolución de Consejo Directivo **622 / 2026 - SAL -UNSa**
EXPTE. 12.337/2025-INCREMENTO DE SIMPLE A SEMIEXCLUSIVA- JTP
INTERINO- MÉD. GABRIELA CECILIA RAPETTI SALIK- MICROBIOLOGÍA Y
PARASITOLOGÍA-MEDICINA
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
15/10/2026

ARTÍCULO 10°.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas correspondientes a los cargos de esta Facultad deberán ser certificados por los responsables de las respectivas asignaturas y/o cátedras.

ARTÍCULO 11°: Hágase saber y remítase copia a la interesada y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa